



Señor (a) Juez
**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
FACATATIVÁ**

Ciudad

30 ABR. 2021

DEMANDANTE: EVA JAZMINE GUZMAN OLIVEROS
DEMANDADO: LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO
PROCESO: 252693333001 2019 00048 00
ASUNTO: DESISTIMIENTO DE DEMANDA- POR PAGO

PAULA MILENA AGUDELO MONTAÑA,, identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando como apoderada principal de la parte demandante, por medio del presente escrito, me permito manifestar al despacho que desisto de las pretensiones instauradas dentro del proceso de la referencia, debido a que el 19 de abril de 2021, se recibió por parte de mi representado (a), el pago de la sanción moratoria por parte de la FIDUPREVISORA S.A por un valor de \$15.542.468, por lo que fundamento mi solicitud en el artículo 314 de la Ley 1564 de 2002, aplicable ante esta jurisdicción por remisión del artículo 306 de la Ley 1437 de 2011.

De igual manera solicito al despacho tener en cuenta el artículo 188 de la Ley 1437 del 2011 que indica que se dispondrá de la condena en costas SOLO en el caso de proferirse sentencia que ponga fin al proceso, esto es concordancia con el artículo 365 de la Ley 1564 de 2012 numeral octavo, donde se indica que para imponer costas es necesario que aparezca probado en el expediente su causación y que por ello sea probable.

Del señor Juez,

PAULA MILENA AGUDELO MONTAÑA
C.C 1.030.633.678 de Bogotá
T.P. 277.098 del C.S. de la J.

Anexo: pago correspondiente

BBVA

BBVA Creando
Oportunidades

HORA : 11:43:02
OFICINA : 0344
USUARIO : 0664637

BBVA
PAGOS EN EFECTIVO

FECHA : 27/04/2017
TRANS. : 0/22
TERMINAL: 0145

INFORMACION DEL PAGO TOTAL

BENEFICIARIO GUZMAN OLIVEROS EVA IDENTIFICACION CC -20905317 -0
TOTAL A PAGAR \$15,542,468.00 NUMERO DE PAGOS 000001

DETALLE DEL PAGO NUM. 0001

CANAL NET CASH PIBEE CLIENTE 00108229 FIDUCIARIA LA PREVIS SRV PAGOS E
VALOR \$15,542,468.00 PAGO EFECTUADO CORRECTAMENTE

NU	OBSERVACION 1	CONCEPTOS	OBSERVACION 2
01 00000129		20210420	
02 20905317		Sancion Mora pago al unico benefici	
03 GUZMAN OLIVEROS EVA JAZMINE		AP221 00013341 1625	
04 GL221 13 4964 0000000152			



Señores

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE FACATATIVA

DEMANDANTE: EVA JAZMIN GUZMAN OLIVEROS
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACIONA NACIONAL-
FONPREMAG
RADICADO: 252693333001201900048 00
ASUNTO: SOLICITUD

PAULA MILENA AGUDELO MONTAÑA, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.030.633.678 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional No. 277.098 del C.S. de la Judicatura actuando en la calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito manifestar al despacho que por error involuntario se radico desistimiento al proceso equivocado, por tal razón solicito al despacho no se tenga en cuenta el envío realizado el día 30 de abril de 2021 en el proceso de la referencia.

Atentamente,

PAULA MILENA AGUDELO MONTAÑA
C.C. No. 1.030.633.678 de Bogotá
T.P. No. 277.098 del C.S. de la J.